MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

La Hormiga (Valle del Guamuez), 15 de julio de 2025

Señor
JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ
Ordenador Del Gasto
Ciudad

Ref. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACIÓN CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO EN REFERENCIA.

Cordial saludo,

Mediante el presente se informa que, en el marco de la ejecución del Convenio en referencia, El Gerente CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA representante legal de La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez - EMSERPUVAG S.A. E.S.P. beneficiaria del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, informo que es necesaria la modificación No. 01 por mayores cantidades, adición en recursos No. 01 para la ejecución al Contrato De Obra No. SPO-CO-001-2025 del 10 de abril de 2025, generados posteriormente para dar cumplimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, Por lo anterior se determina que, se tiene que viabilizar una adición de recursos en referencia a los ítems 2,1 – 2,2 – 2,3 del capítulo dos OBRAS COMPLEMENTARIAS, contenidos en el Convenio Interadministrativo y Contrato De Obra, para garantizar la terminación de la ejecución del contrato y cumplir con el objetivo del convenio, por lo tanto en el Comité Técnico No. 01 del Convenio Interadministrativo, realizado el día 15 de julio de 2025. Se revisó, comprobó y se viabilizo lo manifestado por el beneficiario, por tal razón se solicita que como ordenador del gasto se autorice la suscripción de Otro Si No. 01 para el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, donde se adicione la suma de Doscientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento once pesos Moneda Corriente Legal ($ 234,569,111.00).

Agradecemos su colaboración

Cordialmente,

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal
Supervisor

Proyecto: Mario Leandro Ojeda.
Profesional de apoyo SPOPM.
Anexo:

- Acta de Comité Técnico No. 01 Emserpuvag (8 folios)
- Acta de Mayores Cantidades No. 01 Emserpuvag (7 folios)
- Acta de Comité Técnico No. 01 Convenio (10 folios)
- Acta de Mayores Cantidades No. 01 Convenio (5 folios)

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Valle del Guamuez, 16 de julio de 2025

Ingeniero
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
Secretario Planeación Y Obras Publicas
Municipio Valle del Guamuez
Ciudad.

Ref. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025. cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACIÓN CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ADICIÓN DE RECURSOS DEL CONVENIO EN REFERENCIA.

Cordial saludo,

Por medio del presente y en calidad de ordenador del gasto se autoriza la suscripción de Otro Si No. 01 para la adición de recursos por la suma de Doscientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento once pesos Moneda Corriente Legal ($ 234,569,111.00). Teniendo en cuenta la justificación mencionada en el oficio de solicitud y soportes adjuntos.

Cordialmente,

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ
Ordenador Del Gasto

Proyecto: Blanca Meléndez
Secretaria Ejecutiva De Despacho

Reviso: Eneida Patricia Queta Gomez
Asesora de Despacho Municipal

MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	FT-GFA-PRE-002
		Versión:	4
		Fecha de aprobación:	28/06/2024

Dependencia Solicitante:	**Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal**
Nombre de Quien Solicita:	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**
Cargo:	**Secretario de Despacho**
Fecha de Solicitud:	**30 de julio de 2025**

SEÑOR (A): TECNICO ADMINISTRATIVO (OFICINA DE PRESUPUESTO), FORMALMENTE SOLICITO EXPEDIR EL SIGUIENTE CDP:

OBJETO

"OTRO SI N°1 AL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

JUSTIFICACIÓN

El proyecto "OPTIMIZACIÓN CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA, E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", se presenta como una solución clave para enfrentar los desafíos ambientales y de salud pública derivados de la creciente generación de desechos en la región. Este sistema busca garantizar un manejo adecuado y controlado de los residuos sólidos, evitando los problemas de contaminación y las consecuencias negativas que conlleva una disposición inapropiada, como la contaminación del agua, el suelo y el aire, así como la proliferación de enfermedades. Actualmente existe un convenio interadministrativo entre el Municipio Valle del Guamuez y la Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios de Valle del Guamuez S.A E.S. P con numero de convenio SPOPM-CONV-010-2025 del 14 de marzo de 2025 con fecha de acta de inicio del 14 de marzo de 2025.
Seguido a ello, la empresa prestadora de servicios domiciliarios EMSERPUVAG S.A. E.S.P celebró el contrato de obra No. SPOPM-CO-001-2025 del 10 de abril de 2025 con la empresa M Y M CONSTRUIMOS SAS identificado con NIT No. 900499424-6 representada legalmente por el señor HUGO ARMANDO CASTRO GALLARDO, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.978.350 de Pasto (N). El contrato de obra se encuentra vigente hasta el domingo 10 de agosto de 2025. En atención a la aparición de condiciones técnicas imprevistas y de fuerza mayor que comprometen la integridad estructural, ambiental, social y legal del proyecto y de área de influencia. Durante el desarrollo de los trabajos y en la etapa de operación diaria, movimiento y conformación de los residuos sólidos se evidenció el fracturamiento progresivo del talud izquierdo existente, el cual producto de las características geotécnicas inestables del terreno y la alta saturación por lluvias presenta movimientos continuos de masa y deslizamientos diarios generando un riesgo inminente de colapso parcial o total de los residuos sólidos confinados. La situación descrita no solo afecta la seguridad operativa del sitio, sino que también excede las cantidades de obra inicialmente previstas en los diseños y análisis previos, siendo técnicamente necesario realizar trabajos adicionales de estabilización, reconformación y refuerzo del talud afectado para garantizar la adecuada funcionalidad, sostenibilidad y perdurabilidad de la celda.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO
2.3.16.1.40.4003.012.1.3.3.10.00.002	Soluciones de disposicion final de residuos solidos construidas	$ 234.569.111

CCPET:	2.3.2.01.01.001.03.19		
NOMBRE CCPET:	Otras obras de ingeniería civil		
VALOR CPC:	$ 234.569.111		

Son:	**DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE**	**Cuantía Solicitada (Valor):**	**$ 234.569.111**

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS E INVERSIÓN MUNICIPAL:

No BPIN	2025000000016183	**Fecha del BPIN**	20/02/2025
Homologación catalogo MGA		**Código producto MGA**	400301200
Nombre del producto	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas		
Secretaría de Planeación y Obras Públicas chequeo Banco de Proyectos e Inversión Municipal		**Aprobado por:**	

REGISTRO PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

Nombre del producto PDM	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas	**Indicador del producto PDM**	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas
		Meta Indicador Producto a ejecutar	1
Secretaría de Planeación y Obras Públicas chequeo Plan de Desarrollo Municipal		**Aprobado por:**	LPP

ÍTEM PLAN DE COMPRAS:

Clase de Proceso Contractual	Concurso de Méritos		Contratación Directa		Licitaciones Públicas	
	Selección Abreviada Subasta Inversa		Selección Abreviada Menor Cuantía		Otro:	x

FIRMAS:

Quien Solicita:	Quien Revisa:	Quien Ordena el Gasto:
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ	**ENEIDA PATRICIA QUETA GOMEZ**	**JEURIN ZAN MENESES GOMEZ**
Secretario de Despacho	Asesora	ALCALDE MUNICIPAL
Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipal	Despacho del Alcalde	Ordenador del Gasto

Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico chequeo apropiacion presupuestal	**Aprobado por:**	

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2025000601

Fecha 2025-07-30 **Identificacion** 99999999999-0

Tercero VARIOS

Dirección **Telefono**

Detalle OTRO SI No 1 AL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ENTRA LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.1.40	Sectores	Vivienda, Ciudad y Territorio	0	0.00
2.3.16.1.40.4003	Programa	Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	0	0.00
2.3.16.1.40.4003.012	Producto	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas	0	0.00
2.3.16.1.40.4003.012.1.3.3.10.00	Fuentes	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0.00
2.3.16.1.40.4003.012.1.3.3.10.00.002	Auxiliares	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas		234,569,111.00

CCPET	Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	Indicador	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19 - Otras obras de ingeniería civil	202500000016183	Optimización celda 01 del Sitio de Disposición Final De Residuos Sólidos, Localizado En La Vereda La Primavera, e implementación de acciones de fortalecimiento al proceso de aprovechamiento, para garantizar la buena prestación del servicio público de aseo en el Municipio Valle Del Guamuez	0 - NO APLICA	01200	234,569,111.00

TOTAL 234,569,111.00

SON : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIEN ONCE PESOS M/CTE.

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Aprobó

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Elaboró

OTRO SI No. 01 MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ - EMSERPUVAG S.A. E.S.P., CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACIÓN CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ
NIT:	800102912-2
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATISTA	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S. P
NIT:	900304997-8
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA**
IDENTIFICACIÓN:	**1.126.454.088 de Valle Del Guamuez (P)**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($505.132.170)
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DIAS CON CINCO (05) MESES.
ADICIÓN EN VALOR:	DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 234,569,111.00) MONEDA CORRIENTE
VALOR TOTAL FINAL DEL CONVENIO	SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (**$ 739,701,281.00) MONEDA CORRIENTE**
FECHA PRESENTE OTRO SI No. 01	28 DE JULIO DE 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	28 DE AGOSTO DE 2025

Entre los suscritos a saber: JEURIN ZAN MENESES GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.157.378 de Valle del Guamuez (P), en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones

contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, autorizado para ordenar gastos y en ejercicio de la competencia de otorgada por la ley 80 de 1993 (art 11, numeral 3 literal a), b) o c), quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MUNICIPIO o el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra el señor CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.126.454.088 De Valle Del Guamuez (P), GERENTE Y Representante Legal de la Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.", quien para efectos del presente otro si, se denominará EL BENEFICIARIO, reunidos a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2025, hemos acordado celebrar el presente Otro Si Modificatorio No. 01 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025** previas las siguientes consideraciones:

1. El señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** Gerente de **EMSERPUVAG S.A. E.S.P.** empresa beneficiaria del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, manifiesta que según los oficios con fecha del 07 y 08 de julio del 2025, presentados por MYM CONSTRUIMOS SAS. Contratista de Obra, según Contrato de Obra No. SPO-CO-001-2025 del 10 de abril de 2025 y el ingeniero civil OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO interventor según Contrato de consultoría No. SUO-CD-004-2025 de 10 de abril de 2025, generados posteriormente para la ejecución del proyecto cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", quienes en sus oficios solicitan lo siguiente:

POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA Y DEL CONTRATISTA DE LA INTERVENTORIA

Que debido a los siguientes aspectos:

- *La empresa prestadora de servicios domiciliarios EMSERPUVAG S.A. E.S.P. celebro el contrato de obra No. SPO-CO-001-2025 del 10 de abril de 2025 con la empresa M Y M CONSTRUIMOS SAS. identificado con Nit. No. 900499424-6, Representada Legalmente por el señor HUGO ARMANDO CASTRO GALLARDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.085.266.166 de Pasto (N).*
- *Que el día viernes, 11 de abril de 2025 se realiza inicio de actividades de obra.*
- *Que el contrato de obra se encuentra vigente hasta el día domingo, 10 de agosto de 2025.*
- *Que se hace necesario la consideración de la aceptación de mayores y menores cantidades de obra según condiciones reales encontradas en el sitio de trabajo para lo cual se anexa balance inicial de obra y las respectivas memorias de cantidades.*

Que el talud Izquierdo celda No. 01 del nuevo sistema el cual se está deslizando debido a las fuertes lluvias me permito de manera atenta y fundamentada someter a su consideración la presente ***solicitud de adición***

presupuestal, *en atención a la aparición de* ***condiciones técnicas imprevistas y de fuerza mayor que comprometen la integridad estructural, ambiental, social y legal del proyecto y de su área de influencia***.

Durante el desarrollo de los trabajos y en la etapa de operación diaria, movimiento y conformación de los residuos sólidos, se ha evidenciado el fracturamiento progresivo del talud izquierdo existente, el cual, producto de las características geotécnicas inestables del terreno y la alta saturación por lluvias, presenta movimientos continuos de masa y deslizamientos diarios, generando un riesgo inminente de colapso parcial o total de los residuos sólidos confinados.

La situación descrita no solo afecta la seguridad operativa del sitio, sino que también excede las cantidades de obra inicialmente previstas en los diseños y análisis previos, siendo técnicamente necesario realizar trabajos adicionales de estabilización, reconformación y refuerzo del talud afectado, para garantizar la adecuada funcionalidad, sostenibilidad y perdurabilidad de la celda.

Debido a la falla que se presenta se tuvo la necesidad de mover los residuos sólidos que estaban conformados sobre el talud al centro de la celada para alivianar peso del talud fracturado y con problemas de deslizamiento para evitar el colapso de los residuos sólidos y de lixiviados a la parte baja de la celda como se indica en la siguiente foto.



Foto No. 1 liberación residuos sólidos sobre talud afectado con fallas de estabilidad

De no atenderse de manera oportuna la conformación y estabilización del talud, se prevé un colapso estructural del confinamiento de residuos, lo que provocaría una liberación descontrolada de lixiviados y desechos sobre el medio natural, afectando:

- *Cuerpos hídricos superficiales y subterráneos.*
- *Suelos agrícolas y áreas de conservación.*
- *Fauna y flora endémica del área.*

El impacto ambiental potencial podría desencadenar un daño irreversible al ecosistema, generando un pasivo ambiental de alta magnitud y posibles sanciones legales y administrativas por parte de las autoridades ambientales competentes.

El eventual deslizamiento de residuos sólidos comprometería la salud y bienestar de las comunidades aledañas, dado que:

- *Se expone la población a contaminantes biológicos y químicos.*
- *Se aumentan los vectores de enfermedades (insectos, roedores).*
- *Se deteriora la calidad de vida de los habitantes de la Vereda La Primavera y sus alrededores.*

El incumplimiento de las condiciones sanitarias mínimas generaría un riesgo de orden público y pérdida de confianza ciudadana en la gestión ambiental del municipio.

Según los últimos Boletines Climatológicos del IDEAM (julio de 2025), el municipio de Valle del Guamuez y en especial la zona de intervención se encuentra bajo la influencia directa del Fenómeno de La Niña, con precipitaciones superiores a los promedios históricos y alta saturación de suelos, condiciones que agravan la inestabilidad de los taludes y limitan la ejecución segura de las actividades programadas.
Las lluvias continuas elevan la probabilidad de deslizamientos, colapsos parciales o totales y daños estructurales a las obras en ejecución, razón por la cual se hace imprescindible adoptar acciones correctivas inmediatas y proporcionales a los nuevos riesgos identificados.

Con base en los principios de planeación, responsabilidad, equilibrio económico del contrato y conservación ambiental, consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normativas contractuales vigentes, es deber tanto del contratante como del contratista preservar la ejecución idónea del objeto contractual, garantizando la integridad de la obra y su sostenibilidad en el tiempo.
Adicionalmente, se invocan los principios de precaución ambiental y prevención de desastres, ampliamente reconocidos en la legislación colombiana, como sustento jurídico para proceder con las adiciones necesarias que aseguren el cumplimiento de los fines del contrato y el interés general.
En mérito de lo expuesto, respetuosamente solicito se proceda a:

- *Autorizar una adición presupuestal para incluir las actividades de conformación, reconformación y estabilización del talud izquierdo de la Celda 01 del nuevo sistema, así como las obras complementarias necesarias para mitigar los riesgos descritos.*
- *Definir de manera conjunta los ajustes al cronograma y costos del contrato, a fin de asegurar la correcta ejecución técnica, administrativa, financiera y ambiental del proyecto.*

Según lo anterior expuesto se presenta un resumen de cantidades necesarias mínimas para dar estabilidad a la celda No. 01 del nuevo sistema somo son:

PRESUPUESTO ADICIONAL POR MAYORES CANTIDADES DE OBRA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CELDA DEL SISTEMA NUEVO										
1.01	Conformación y compactación de residuos sólidos que diariamente llegan a la celda en operación.	Ton	4,725.00	44,360.00	209,601,000.00	-	45.00	-	1,996,200.00	4,680.00	207,604,800.00
1.02	Suministro e Instalación de cal para estabilización de residuos sólidos en la celda.	Kg	4,725.00	3,368.00	15,913,800.00	-	45.00	-	151,560.00	4,680.00	15,762,240.00
1.03	Suministro e Instalación de material tipo arcilla para tapado de residuos sólidos	m3	708.75	48,013.00	34,029,214.00	-	6.75	-	324,087.75	702.00	33,705,126.00
2	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
2.01	Suministro e Instalación y compactación de material tipo arcilla para conformación terraplén ingreso principal.	m3	731.88	56,638.00	41,452,219.00	2,989.52	-	169,320,433.76	-	3,721.40	210,772,653.00
2.02	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lixiviados.	m2	460.00	48,227.00	22,184,420.00	77.00	-	3,713,479.00	-	537.00	25,897,899.00
2.03	Ampliación de chimeneas existentes en la celda.	ml	15.00	448,951.0	6,734,265.00	10.00	-	4,489,510.00	-	25.00	11,223,775.00
COSTOS DIRECTOS					329,914,918.00			177,523,423.00	2,471,848.00		504,966,493.00
COSTOS INDIRECTOS					112,171,072.00			60,357,964.00	840,428.00		171,688,608.00
ADMINISTRACIÓN			29%		95,675,326.00			51,481,792.67	716,835.92		146,440,283.00
IMPREVISTOS			1%		3,299,149.00			1,775,234.23	24,718.48		5,049,665.00
UTILIDAD			4%		13,196,597.00			7,100,936.92	98,873.92		20,198,660.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					27,098,852.00						27,098,852.00
COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					469,184,842.00			237,881,387.00	3,312,276.00		703,753,953.00
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS											234,569,111.00

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL:	469,184,842.00		
VALOR CONTRATO ADICIONAL:	234,569,111.00	VALOR PORCENTUAL	50.00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	703,753,953.00		

La no atención de esta situación puede derivar en un ***grave impacto ambiental, social, legal y financiero,*** *tanto para el contratante como para el municipio en general, con consecuencias que podrían ser irreversibles.*

En tal sentido, el señor **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA,** manifiesta que en su condición de Supervisor del Contrato de Obra No. SPO-CO-001-2025 del 10 de abril de 2025 y al Contrato De Consultoría No. SUO-CD-004-2025 de 10 de abril de 2025, estima viable la adición requerida por cuanto avala el hecho de que a partir de la fecha de inicio del contrato de obra se ha evidenciado en las varias visitas realizadas al relleno sanitario, y se observa la falla inminente del talud lateral izquierdo sobre la antigua zona de descargue y fallas de asentamiento de la base del talud por el cual se está deslizando cada día más debido al exceso de lluvia que atraviesa el putumayo en los últimos dos meses.

Dicho adición, representa un presupuesto adicional al inicialmente contratado tanto para el contratista de obra como para el interventor, por lo que se requiere la evaluación del acta de mayores cantidades presentada por el contratista de obra y el valor adicional de interventoría a fin de ser aprobadas, y para efectos de que se tomen decisiones en cuanto a los valores de los aportes a adicionar al convenio, la entidad que los va a aportar y para que los mismos sean destinados finalmente a la ejecución del proyecto, para el cumplimiento de los objetivos.

Concluyendo, se tiene que viabilizar una adición de recursos en referencia a los ítems 2,01– 2,02 – 2,03 del capítulo OBRAS COMPLEMENTARIAS por un valor total incluyendo el adicional para la obra de **Doscientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento once Pesos Moneda Corriente Legal ($234,569,111.00).**

POR PARTE DEL INTERVENTOR

Que el oficio dirigido a la Gerencia de EMSERPUVAG S.A. E.S.P con el fin de Solicitud de modificación, adición No. 01 por mayores cantidades y plazo de la ejecución al Contrato de Obra No. SPO-CO-001-2025 del 10 de abril de 2025, la cual consiste en la ejecución de mayores cantidades de obra, lo anterior debido a las siguientes consideraciones:

- *La empresa prestadora de servicios domiciliarios EMSERPUVAG S.A. E.S.P. celebro el contrato De Consultoría No. SUO-CD-004-2025 de 10 de abril de 2025 con el ingeniero civil Oswaldo Vladimir Bastidas Melo identificado con cedula de ciudadanía No. 87.219.077 de Ipiles Nariño.*
- *Que el día viernes, 11 de abril de 2025 se realiza inicio de actividades de los contratos en cuestión.*
- *Que el contrato de obra se encuentra vigente hasta el día domingo, 10 de agosto de 2025.*
- *Que se hace necesario la consideración de la aceptación de mayores y menores cantidades de obra según condiciones reales encontradas en el sitio de trabajo para lo cual se anexa balance inicial de obra y las respectivas memorias de cantidades.*
- *Existe solicitud previa por parte del contratista de obra del 07 de julio de 2025.*

En ejercicio de las funciones como interventoría integral del ***Contrato de Obra No. SPO-CO-001-2025****, en el marco del* ***Contrato de Consultoría No. SUO-CD-004-2025*** *suscrito con EMSERPUVAG S.A. E.S.P., y en atención a la* ***solicitud formal de adición presentada por el Contratista MYM CONSTRUIMOS S.A.S.*** *el día 07 de julio de 2025, me permito emitir el siguiente* ***concepto técnico, administrativo y financiero****, el cual recomendamos sea acogido para la oportuna toma de decisiones en cumplimiento de los principios contractuales, de precaución ambiental y de responsabilidad social.*

Durante las visitas de supervisión y seguimiento realizadas en campo, se ha verificado de manera fehaciente la existencia de una afectación estructural grave en el talud izquierdo de la Celda 01, consistente en fracturamientos, inestabilidad superficial y deslizamientos progresivos, los cuales, como lo ha documentado el contratista y esta interventoría, son resultado de:

- Condiciones geotécnicas naturales no previstas en los estudios iniciales.
- Incremento significativo de lluvias en la zona, confirmadas por los reportes climatológicos más recientes del IDEAM (julio de 2025), que indican precipitaciones superiores al 30% de los promedios históricos en el departamento del Putumayo, dentro del contexto del Fenómeno de La Niña.

Técnicamente, la no atención inmediata de esta problemática implica la posibilidad inminente de colapso parcial o total del sistema de disposición de residuos, con el consiguiente derrame de residuos sólidos y lixiviados sobre los ecosistemas aledaños, y la consecuente afectación a la infraestructura ya construida.

La alternativa técnica presentada por el contratista, consistente en la reconformación, estabilización y tratamiento del talud afectado, es viable, adecuada y ajustada a los lineamientos normativos del Código Colombiano de Construcciones Sismo-Resistentes (NSR-10) y la Guía para la Construcción y Operación de Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos, por lo que se recomienda su aprobación.

Desde la perspectiva administrativa y contractual, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 contemplan la figura de modificación de los contratos por situaciones imprevistas o de fuerza mayor que alteren la normal ejecución de los mismos, siempre que dichas modificaciones sean debidamente sustentadas y autorizadas.

La interventoría ha verificado que:

- El objeto contractual se mantiene incólume, dado que los trabajos adicionales están directamente relacionados con garantizar la funcionalidad, seguridad y sostenibilidad de la Celda 01 del nuevo sistema, elemento central del contrato.
- Existe cumplimiento satisfactorio por parte del contratista en cuanto a calidad, oportunidad y diligencia en la ejecución de las actividades hasta la fecha.
- El contratista ha actuado en debida forma al reportar oportunamente la novedad, adjuntando soportes técnicos que evidencian la necesidad de la adición.

El plazo contractual, en caso de aprobarse la adición, debe ser ajustado en consecuencia para permitir la correcta ejecución de las obras adicionales, lo cual es perfectamente compatible con los términos y condiciones del contrato.

El análisis financiero realizado demuestra que:

- La adición presupuestal solicitada es proporcional y razonable, de acuerdo con los costos actuales de mercado y con base en los análisis de precios unitarios revisados por la interventoría.
- Los recursos adicionales son necesarios y directamente atribuibles a la materialización de un riesgo no previsible ni imputable a las partes, tal como lo establece la normativa de contratación estatal.
- La inversión requerida se justifica plenamente en virtud de los altos costos económicos, sociales y ambientales que implicaría un eventual colapso o contaminación derivada de la inacción.

La ejecución de la adición garantiza el cuidado de los recursos públicos al evitar posibles multas, sanciones ambientales, litigios y, sobre todo, el elevado costo de remediación ambiental que generaría un siniestro de gran magnitud.

Se ha establecido que la no aprobación de la adición solicitada implicaría los siguientes riesgos críticos:

1. *Ambientales: Colapso de residuos, contaminación de fuentes hídricas, afectación irreversible de suelos y biodiversidad.*
2. *Sociales: Afectación directa de comunidades vulnerables, riesgos en salud pública, conflictos sociales por contaminación.*
3. *Legales: Sanciones ambientales, posibles acciones judiciales por daños ambientales y afectación a la imagen institucional de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y de la administración municipal.*
4. *Contractuales: Posible incumplimiento de objeto contractual por no garantizar la operación segura del sitio.*

En cumplimiento de nuestras obligaciones como interventoría y en aplicación de los principios de prevención, precaución, planeación y sostenibilidad ambiental, esta interventoría EMITE CONCEPTO FAVORABLE para la aprobación de la adición presupuestal y de obra solicitada por MYM CONSTRUIMOS S.A.S. dentro del Contrato de Obra No. SPO-CO-001-2025, recomendando proceder de manera prioritaria para garantizar:

- *La estabilidad técnica de la celda.*
- *La protección ambiental de la zona.*
- *El cumplimiento de los fines contractuales y legales.*
- *La adecuada prestación del servicio público de aseo en el municipio.*

Según las anteriores consideraciones se plantea lo siguiente:

1. Que los ítems que se deben ejecutar en mayor o menor cantidad, se relacionan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES MODIFICADAS			
			CANTIDADES			
ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANT FINAL	JUSTIFICACIÓN
1	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CELDA DEL SISTEMA NUEVO					
1,1	Conformación y compactación de residuos sólidos que diariamente llegan a la celda en operación.	Ton		45.00	4,680.00	Según fecha de inicio y finalización disminuye un día de trabajo normal hasta la fecha de terminación
1,2	Suministro e Instalación de cal para estabilización de residuos sólidos en la celda.	Kg		45.00	4,680.00	Según fecha de inicio y finalización disminuye un día de trabajo normal hasta la fecha de terminación

1,3	Suministro e Instalación de material tipo arcilla para tapado de residuos sólidos	m3		6.75	702.00	Según fecha de inicio y finalización disminuye un día de trabajo normal hasta la fecha de terminación
2	***OBRAS COMPLEMENTARIAS***					
2,1	*Suministro e Instalación y compactación de material tipo arcilla para conformación terraplén ingreso principal.*	*M3*	*2,989.52*		*3,721.40*	*Aumento cuantitativo de. debido a que la cantidad debido al deslizamiento del talud margen izquierdo de la celda No. 01 del nuevo sistema.*
2,2	*Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lixiviados.*	*M2*	*77.00*		*537.00*	*Se aumenta debido al derrumbe se deterioró geomembrana existente y debe ser reparada para el buen funcionamiento de la celda y evitar filtración de lixiviados en un futuro.*
2.03	*Ampliación de chimeneas existentes en la celda.*	*ML*	*10.00*		*25.00*	*Se debe construir una chimenea en la antigua zona de ingreso vehicular ya que se hace el cierre total de la celda*

1. *Que como resultado del balance economico por mayores cantidades de obra, se hace necesario adicionar recursos por valor de* ***Doscientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil ciento once Pesos Moneda Corriente Legal ($ 234,569,111.00)*** *para las actividades contratuales necesarias dentro del contrato de obra.*
2. ***ADICION EN TIEMPO:*** *no se hace adicion en tiempo debido a que los trabajos deben ser de inmediato y no se puede permitir mayor demora en la solucion debido a los altos riesgos que esto implica.*

3. Que las modificaciones aquí planteadas no alteran el objeto Contractual del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025., ni tampoco incluye valor adicional que supera el (50%) de su valor inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONVENIO, así: adicionar el valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($ 234,569,111.00) MONEDA CORRIENTE de conformidad con el siguiente cuadro, las memorias de cálculo de cantidades de obra y demás documentos que hacen parte integral del presente documento de Otro Si Modificatorio No. 01; bajo los cuales se ejecutará la siguiente relación de ítems, unidades, cantidades, precios y presupuesto.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANT FINAL	VALOR TOTAL
			CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	**DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA CELDA DEL SISTEMA NUEVO**						
1.10	Conformación y compactación de residuos sólidos que diariamente llegan a la celda en operación.	Ton	4725.00	$44,360.00	$ 209,601,000.00	4680.00	$ 207,604,800.00
1.20	Suministro e Instalación de cal para estabilización de residuos sólidos en la celda.	Kg	4725.00	$3,368.00	$ 15,913,800.00	4680.00	$ 15,762,240.00
1.30	Suministro e Instalación de material tipo arcilla para tapado de residuos sólidos	m3	708.75	$48,013.00	$ 34,029,214.00	702.00	$ 33,705,126.00
2	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**						
2.10	Suministro e Instalación y compactación de material tipo arcilla para conformación terraplen ingreso principal.	m3	731.88	$56,638.00	$ 41,452,219.00	3721.40	$ 210,772,653.00
2.20	Suministro e instalación de geomembrana calibre 40 para evitar la filtración de lixiviados.	m2	460.00	$48,227.00	$ 22,184,420.00	537.00	$ 25,897,899.00
2.30	Ampliación de chimeneas existentes en la celda.	ml	15.00	$448,951.00	$ 6,734,265.00	25.00	$ 11,223,775.00
TOTAL COSTO DIRECTO					**$329,914,918.00**		**$504,966,493.00**
ADMINISTRACION			29%		$95,675,326.00		$146,440,283.00
UTILIDAD			1%		$3,299,149.00		$5,049,665.00
IMPREVISTOS			4%		$13,196,597.00		$20,198,660.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			30%		**$112,171,072.00**		**$171,688,608.00**
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					**$27,098,852.00**		**$27,098,852.00**
COSTO TOTAL OBRA					**$469,184,842.00**		**$703,753,953.00**
INTERVENTORIA INTEGRAL DEL PROYECTO					**$30,946,019.00**		**$30,946,019.00**
APOYO A LA SUPERVISION					**$5,001,309.00**		**$5,001,309.00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					**$505,132,170.00**		**$739,701,281.00**

El valor total del convenio quedará en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS** ($ 739,701,281.00) MONEDA CORRIENTE

La forma de pago del presente adicional se realizará de conformidad a lo estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA – DESEMBOLSO DE LOS APORTES** del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO: LA EMPRESA deberá actuar y mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la cláusula DECIMA: GARANTIAS: del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025.

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-010-2025 DEL 14 DE MARZO DE 2025, no modificados por el presente Otro Si, permanecen iguales y vigentes.

Cuarta: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otro si se perfecciona con la firma por las partes, el pago de las estampillas municipales y con ello se procede a continuar con su ejecución y a los cobros de actas parciales a los nuevos precios unitarios pactados en el acta de reajuste.

Para constancia, se firma en la Ciudad de La Hormiga Municipio Valle del Guamuez (Putumayo) a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025.

Por el MUNICIPIO

JEURIN ZAN MENESES GOMEZ
Nit. No. 900.304.997-8|
Alcalde Municipal Valle del Guamuez

Por el beneficiario

CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
NIT: 900.304.997-8

Proyectó PT: Mario Ojeda V.
Contratista SPOPM
Apoyo a la supervisión.

Revisó PT: Bladimir Cabrera
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

Proyectó PJ: Gisell Armero
Contratista SPOPM Apoyo Jurídico

Aprobó: Daniela Alejandra Escobar
Jefe de Oficina Jurídica

Revisó: Patricia Oyola
Asesora de despacho

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-2
CALLE 7 No. 5-20 Palacio Municipal - 4282006
Codigo Postal:

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2025000649

Fecha 2025-08-04 **Identificacion** 900304997

Tercero EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ S.A. E.S.P.

Dirección CR 6 5 131 BRR LA AMISTAD **Telefono** 3123214143

Detalle OTRO SI No 1 MODIFICATORIO FIRMADO EL 04 DE AGOSTO DE 2025 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-010-2025. FIRMADO EL 14 DE MARZO DE 2025. ID DEL CONVENIO SECOP II: CO1.PCCNTR.7637652. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRA LAS PARTES PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CELDA 01 DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS LOCALIZADO EN LA VEREDA LA PRIMAVERA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE APROVECHAMIENTO, PARA GARANTIZAR LA BUENA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. PLAZO DEL CONVENIO: QUINCE (15) DIAS CON CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO. FECHA DE ACTA DE INICIO: 14 DE MARZO DE 2025. FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025. FUENTE: R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	2025000601	0.00
2.3.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2025000601	0.00
2.3.16.1	Situación de Fondos	CON SITUACION DE FONDOS	2025000601	0.00
2.3.16.1.40	Sectores	Vivienda, Ciudad y Territorio	2025000601	0.00
2.3.16.1.40.4003	Programa	Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico	2025000601	0.00
2.3.16.1.40.4003.012	Producto	Soluciones de disposición final de residuos solidos construidas	2025000601	0.00
2.3.16.1.40.4003.012.1.3.3.10.00	Fuentes	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2025000601	0.00
2.3.16.1.40.4003.012.1.3.3.10.00.002	Auxiliares	Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas		234,569,111.00

CCPET	Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	Indicador	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.19 - Otras obras de ingeniería civil	202500000016183	Optimización celda 01 del Sitio de Disposición Final De Residuos Sólidos, Localizado En La Vereda La Primavera, e implementación de acciones de fortalecimiento al proceso de aprovechamiento, para garantizar la buena prestación del servicio público de aseo en el Municipio Valle Del Guamuez	0 - NO APLICA	01200	234,569,111.00

TOTAL 234,569,111.00

SON : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE.

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Aprobó

LUCY LILIANA PALMA PORTILLA
Elaboró